



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2020/ GOB.REG.PIURA- ARCHIVO REGIONAL

Piura, 10 de marzo 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, estableciéndose en su artículo 24 los objetivos y funciones de los Archivos Regionales;

Que, de acuerdo al literal d), del artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 25323, es objetivo y función de los Archivos Regionales, "Planificar, dirigir, conducir y evaluar las actividades archivísticas de su jurisdicción";

Que, de acuerdo a las funciones y objetivos establecidos en la normatividad archivística vigente, el Archivo Regional Piura busca reconocer y resaltar el trabajo realizado en los Archivos que se encuentran dentro del alcance del artículo 1 del D S N° 008-92-JUS, en su jurisdicción, con la finalidad de contribuir a su mejora, a través de la revalorización del trabajo archivístico en la sociedad;

En uso de las competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL TERCER PUESTO, al Mejor Trabajo Realizado en los Archivos Públicos de la Región Piura, durante el año fiscal 2019, a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, las acciones pertinentes con la finalidad de reconocer y felicitar a la institución en acto público institucional

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución y su publicación en el portal institucional del Archivo Regional de Piura (www.archivoregionalpiura.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

[Firma manuscrita]
LIC. SONIA ELIZABETH CANO DE ESPINOZA
DIRECTORA